Cartago, 08 de septiembre de 2026

SEÑOR
JHON JAIRO POTES GARCIA
C.C 16.225.902

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA VIGENCIA 2026
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL No. RE–017–2026

OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DOS (2) REGULADORES ELÉCTRICOS AUTOMÁTICOS DE VOLTAJE DE 4.000 W A 110 V, DESTINADOS A LA PROTECCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO UBICADOS EN LA SALA DE SISTEMAS (SALÓN 6) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85, numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, mediante la presente comunicación, me permito manifestarle la aceptación expresa e incondicional, por parte de la Institución Educativa Sor María Juliana del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, de la oferta presentada por usted, para participar en la adjudicación del proceso de la referencia en las condiciones ofrecidas, cuyo plazo de ejecución será de Quince (15) días calendario, que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000),** respaldado con el Registro Presupuestal No. 0000000037 del 09 de Septiembre de 2026, expedido por la Tesorería de la Institución Educativa.

En acatamiento de lo anterior, deberá contactarse con la funcionaria Leidy Johanna García Orjuela, Auxiliar Administrativo - Pagadora, de la Institución Educativa, ubicada en la Calle 21 # 5-111 del Barrio El Llano, en un plazo no mayor a un (01) día, contado a partir de la publicación de este documento.

La Supervisión del presente Contrato, será ejercida por la Docente **CLAUDIA MILENA LONDOÑO CARDONA** de la Institución Educativa Sor María Juliana.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 ibídem, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

Mag. GLORIA ESPERANZA PEÑA COLLAZOS
Rectora

Elaboró: Leidy Johanna García Orjuela – Auxiliar Administrativa (Pagadora)
Reviso: Gloria Esperanza Peña Collazos - Rectora